



REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONVENIOS

Nº de inscripción 2026/4/0001
Zaragoza, 07 de enero de 2026



Universidad
Zaragoza

QUINTA ADENDA POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO-PROGRAMA DE GRANDES OBRAS EN INFRAESTRUCTURAS ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, RELATIVO AL PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE ESTA UNIVERSIDAD, DURANTE EL PERIODO 2022-2026.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades D^a Claudia Pérez Forniés, en virtud del Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que dispone su nombramiento, y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 16 de diciembre de 2025.

De otra, la Sra. D^a. Rosa María Bolea Bailo, en nombre y representación de la Universidad de Zaragoza, en ejercicio de su cargo de Rectora, y para el que fue nombrada por Decreto 37/2025, de 9 de abril, del Gobierno de Aragón, conforme al cual se encuentra facultada para este acto en virtud de la representación legal señalada en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Todas las partes se reconocen capacidad jurídica suficiente y poder bastante para suscribir esta adenda, y a tal efecto

EXPONEN

Mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 23 de marzo de 2022, se aprueba el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 (publicado en el Boletín Oficial de Aragón nº 91, de 13 de mayo de 2022).

El apartado 4 de dicho modelo contempla la financiación destinada a inversiones e investigación del correspondiente plan al que hace referencia el artículo 54 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, que contará con una financiación global de cincuenta millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros (50.652.454 €).

De acuerdo con todo lo anterior, el 14 de octubre de 2022 se suscribe el Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras, entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y equipamiento de esta



Universidad, durante el periodo 2022-2026 (Boletín Oficial de Aragón nº 226, de 22 de noviembre de 2022).

La cláusula cuarta, apartado 1, del contrato-programa señala lo siguiente:

«1. El Gobierno de Aragón, de conformidad con el compromiso adquirido en el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026, aportará la cantidad de cincuenta millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros (50.652.454 €), que será financiada con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del departamento competente en materia de enseñanza universitaria para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, en función de la distribución que se indica a continuación:

	2022	2023	2024	2025	2026
17020 G/4228/740011/91002	2.652.454 €	12.000.000 €	12.000.000 €	12.000.000 €	12.000.000 €

En todo caso, los compromisos financieros adquiridos por el Gobierno de Aragón en el Contrato-programa quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en las correspondientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Asimismo, la cláusula segunda establece los objetivos y las actuaciones a desarrollar indicando que a partir de 2022 será la Comisión Mixta Gobierno de Aragón–Universidad de Zaragoza la que propondrá la concreción de las actuaciones a ejecutar en cada ejercicio, las cuales se incorporarán como adenda al Contrato–programa. Al amparo de esta cláusula segunda se han formalizado diferentes adendas. Concretamente, el 3 de julio de 2023 se suscribe la primera adenda al citado Contrato-programa, que modifica el Plan de Inversiones en Infraestructuras y equipamiento de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 incluido en su anexo y aprueba las actuaciones a ejecutar por la Universidad de Zaragoza en el año 2023 (Boletín Oficial de Aragón nº 154, de 11 de agosto de 2023).

El 7 de junio de 2024 se formaliza la segunda adenda al Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 5 de junio de 2024 (Boletín Oficial de Aragón nº 194, de 4 de octubre de 2024), en la que se acuerda, además de concretar las actuaciones a ejecutar en el año 2024, la siguiente modificación de la cláusula cuarta, apartado 1, que no supone un aumento global de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Aragón, aunque sí una modificación de su distribución por anualidades conforme a la siguiente senda financiera:



	2022	2023	2024	2025	2026
18090 G/4228/740011/91002	2.652.454 €	12.000.000 €	8.500.000 €	8.500.000 €	19.000.000 €

El 1 de octubre de 2025 se suscribe la tercera adenda al citado Contrato-programa, que modifica el Plan de Inversiones en Infraestructuras y equipamiento de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 incluido en su anexo y aprueba la propuesta final de las actuaciones a ejecutar por la Universidad de Zaragoza en el año 2025 (Boletín Oficial de Aragón nº 218, de 11 de noviembre de 2025).

El 12 de noviembre de 2025 se formaliza la cuarta adenda al Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 12 de noviembre de 2025 (Boletín Oficial de Aragón nº 233, de 2 de diciembre de 2025), que modifica el Plan de Inversiones en Infraestructuras y equipamiento de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026 incluido en su anexo y las actuaciones a ejecutar por la Universidad de Zaragoza en el año 2025, que sustituye a las aprobadas por la tercera adenda.

Por otra parte, la cláusula duodécima, relativa a la vigencia y modificación, establece lo siguiente:

- “1. De acuerdo con el artículo 7.1 del Reglamento regulador de los contratos-programa, este Contrato-programa, que se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes, estará vigente desde la fecha de la última firma electrónica hasta el 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de lo establecido por las cláusulas tercera, apartado 5, y séptima, apartados 2 y 4.
2. Conforme a lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento regulador de los contratos-programa con la Universidad de Zaragoza, si concluido el plazo indicado en el apartado anterior no se hubiera producido el cumplimiento completo del objeto de este contrato-programa, las partes podrán acordar la prórroga de su vigencia hasta un máximo de un año.
3. Las partes firmantes podrán modificar los términos del presente Contrato-programa en cualquier momento, de mutuo acuerdo, mediante la firma de una adenda al mismo”.

El citado artículo 7 efectivamente establece que el periodo de vigencia no excederá, en ningún caso, el correspondiente al ejercicio presupuestario en el que los contratos se



suscriban y a los cuatro ejercicios presupuestarios siguientes, permitiendo ampliar la vigencia del contrato – programa con las condiciones que se acuerden y sin que el plazo de prórroga pueda exceder de un año.

De conformidad con estas reglas, con fecha 11 de diciembre de 2025 se ha celebrado una reunión de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón - Universidad de Zaragoza en la que se ha acordado que el contrato-programa quede prorrogado por periodo de un año, de forma que su vigencia se extienda hasta el 31 de diciembre de 2027, conforme a la siguiente nueva senda financiera.

	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15110 G/4228/740011/91002	2.652.454 €	12.000.000 €	8.500.000 €	8.500.000 €	10.000.000 €	9.000.000 €

De conformidad con lo expuesto y la propuesta de la Comisión Mixta Gobierno de Aragón-Universidad de Zaragoza de 11 de diciembre de 2025, se considera procedente la formalización, entre ambas partes, de la presente adenda conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Prórroga de la vigencia.

Se acuerda que el Contrato-programa de Grandes Obras en Infraestructuras entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, relativo al Plan de Inversiones en Infraestructuras y equipamiento de esta universidad, durante el periodo 2022-2026, quede prorrogado por periodo de un año, de forma que su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027.

Segunda. Compromiso económico del Gobierno de Aragón.

1. Se modifica la cláusula cuarta, apartado 1, del Contrato-programa, que queda redactada con el siguiente texto:

«1. El Gobierno de Aragón, de conformidad con el compromiso adquirido en el Modelo Global de Financiación de la Universidad de Zaragoza para el periodo 2022-2026, aportará la cantidad de cincuenta millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros (50.652.454 €), que será financiada con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del departamento competente en materia de enseñanza universitaria para los años 2022, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027, en función de la distribución que se indica a continuación:



	2022	2023	2024	2025	2026	2027
15110 G/4228/740011/91002	2.652.454 €	12.000.000 €	8.500.000 €	8.500.000 €	10.000.000 €	9.000.000 €

En todo caso, los compromisos financieros adquiridos por el Gobierno de Aragón en el Contrato-programa quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente consignado en las correspondientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Tercera. Subsistencia del contenido del contrato-programa originario.

Esta adenda constituye parte integrante del contrato-programa a todos los efectos. Queda subsistente y sin alteración el resto del texto del contrato-programa no modificado en este acto.

Y en prueba de conformidad, las partes firman esta adenda electrónicamente

Firmado electrónicamente

La Consejera de Empleo, Ciencia y
Universidades

Claudia Pérez Forniés

La Rectora de la Universidad de
Zaragoza

Rosa María Bolea Bailo